



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 40

Anuncio **641/2026**

lunes, 2 de marzo de 2026

ANUNCIOS EN GENERAL

CÁMARAS

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios

ANUNCIOS EN GENERAL
CÁMARAS
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios
Badajoz

Anuncio 641/2026

Extracto de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo de soluciones TIC en el marco del programa PYME Digital 2026

CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE APOYO DE SOLUCIONES TIC EN EL MARCO DEL PROGRAMA PYME DIGITAL 2026

BDNS (Identif.): 889921

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889921>).

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios de Badajoz informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo de soluciones TIC en el marco del Programa Pyme Digital, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Badajoz, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo.- Objeto.

Promover la participación de las pymes en el Programa Pyme Digital, poniendo a su disposición servicios de apoyo y ayudas económicas para implantar soluciones TIC, subvencionadas en un 85% a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Badajoz. Además, puede consultarse a través de la Web <https://www.camarabadajoz.es/>.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía total de las ayudas económicas para pymes a otorgar con cargo a esta convocatoria de 165.529,00 €, sobre un presupuesto de 194.740,00 € para la ejecución de la fase II de implantación por parte de las pymes beneficiarias.

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 6.366,50 € sobre un presupuesto máximo elegible de 7.490,00 € (7.000,00 € de coste directo + 490,00 € de costes indirectos asociados), que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado posteriormente por FEDER en un 85%.

Estas ayudas forman parte de Programa Pyme Digital, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 232.716,9 €, en el marco del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida sede se iniciará a las 09:00h, del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y tendrá una vigencia de 5 días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00h del día de su caducidad.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Fructuoso Delgado Viñals.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop